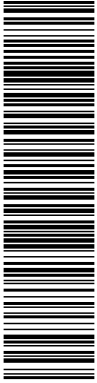


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA GOBIERNO: JGL 20230524 CERTIFIC 02	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VJCBF-IPMMV-4BYW5 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 26/05/2023 09:57 2.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 26/05/2023 10:13
	ESTADO FIRMADO 26/05/2023 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337736-VJCBF-IPMMV-4BYW5-E3DBE9E7CB1-3B9BB27DE9D19E037ED69744C711F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1



ÁREA: Área de Presidencia y Hacienda
NEGOCIADO: Secretaría General
REF: DJGO/ RMRG/LMSP

CERTIFICACIÓN.

ASUNTO: Junta de Gobierno Local, Sesión Ordinaria de 24 de mayo de 2023.

ROSA MARÍA ROSA GÁLVEZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla), en Sesión Ordinaria de 24 de mayo de 2023, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ACCESO AL SECTOR INDUSTRIAL SU-NC-18, DEHESA DE LAS CALERAS, DESDE LA VÍA DE SERVICIO DE LA A-4, P.K. 461, MARGEN IZQUIERDA (T.M. ÉCIJA), PROMOVIDO POR LA ENTIDAD INDUSTRIA SEVILLANA RECICLAJE DE PLÁSTICO SA.

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Desarrollo Socioeconómico y Medio Ambiente del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, en cuya parte expositiva hace constar:

“Con fecha 11/03/2020 y por la Junta de Gobierno Local se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector SU-NC-18- del PGOU (Dehesa de las Caleras), y en su tramitación correspondiente se solicitaron los informes sectoriales que eran necesarios y entre ellos el de la Demarcación de Carreteras de Andalucía Occidental que indicó lo siguiente, entre otros aspectos:

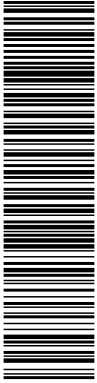
“...Analizada la documentación remitida por el interesado indicar que, el proyecto de acceso aportado se realiza como complemento al proyecto de urbanización del sector Industrial SU-NC-18 “Dehesa de las Caleras”, Autovía A-4, PK 461, M.I. t.m. Écija el cual debe ser aprobado por el municipio, previa petición por parte del Ayuntamiento de Écija, de los informes preceptivos a la Administraciones Sectoriales.

A tal efecto con fecha de registro de entrada telemático 28/06/2022 y número 9493 la Entidad Inserplasa S.L., presentó en el Ayuntamiento un documento denominado **PROYECTO DE EJECUCIÓN ACCESO AL SECTOR INDUSTRIAL SU-NC-18- “DEHESA DE LAS CALERAS” DESDE LA VÍA DE SERVICIO DE LA AUTOVÍA A-4, P.K.461, MARGEN IZQUIERDA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÉCIJA, (SEVILLA)**, suscrito por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Sr. Antonio García Madueño, colegiado número 23.009 del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

El documento en cuestión fue informado por el Técnico Municipal D. Rafael Fernández Rueda y por la Jefe de Sección de Urbanismo Valentina de la Gala Lama, y con fecha 20/07/2022 se aprobó inicialmente por la Junta de Gobierno Local, apareciendo dicho acuerdo expuesto al público en el BOP número 191 de fecha 19/08/2022, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Tablón Electrónico y en el Portal de la Transparencia, según consta en el informe del encargado de gestión y publicación de la Web municipal, D. Ismael Martín Torres, el día 8 de agosto de 2022, para que durante el plazo de 20 hábiles se pudieran presentar alegaciones al expediente de referencia, constando en el expediente Certificado emitido por la Jefe de Sección de Estadística y Registro del Ayuntamiento Sra. Medina Fernández, de fecha de firma electrónica 27/09/2022, acreditativo de que en el referido plazo, NO se han presentado alegaciones al expediente de referencia.

Se solicitó informe a la Demarcación de Carreteras de Andalucía Occidental tal como dicho organismo había indicado y con fecha de registro de entrada 13/02/2023 y número 2970 tiene registro de entrada en el Ayuntamiento el informe de referencia, que se emite favorablemente a la construcción del nuevo acceso al camino de servicio de la A-4, e indica que para informar el Proyecto de Urbanización se debe remitir a la Demarcación copia del mismo que recoja todas las prescripciones que establece la Demarcación en este informe. Y en cumplimiento de dicha prescripción y el promotor siguiendo indicaciones, resulta que con fecha de registro de entrada 23/03/2023 y número 7485, y tras varias reuniones entre el promotor y los Técnicos de la Demarcación de Carreteras de Andalucía Occidental,

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA GOBIERNO: JGL 20230524 CERTIFIC 02	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VJCBF-IPMMV-4BYW5 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 26/05/2023 09:57 2.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 26/05/2023 10:13 ESTADO FIRMADO 26/05/2023 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337736 VJCBF-IPMMV-4BYW5 E3D9E9E7C813B9B27DE9D19E037ED69744C711F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1

tiene registro de entrada en el Ayuntamiento el INFORME RELATIVO AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL SU-NC-18 "DEHESA DE LAS CALERAS" COLINDANTE CON EL CAMINO DE SERVICIO DE LA AUTOVÍA A-4 A LA ALTURA DEL P.K. 461+000 EN LA MARGEN IZQUIERDA T.M. DE ÉCIJA (SEVILLA).

Dicho informe se emite en sentido favorable al Proyecto de Urbanización, y se adjunta como Anexo a esta propuesta y a la propuesta del Proyecto de Urbanización, porque significa informar favorablemente tanto el proyecto de urbanización como el proyecto de acceso a la parcela desde la vía de servicio de la A-4, pero dejando claro que para la ejecución propiamente dicha de las obras e instalaciones proyectadas dentro de las zonas de protección (dominio público, servidumbre, afección y zona de limitación a la edificabilidad), es necesario solicitar autorización expresa a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Se ha emitido informe por el Técnico Municipal competente, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Sr. Fernández Rueda (personal ex artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores) de fecha de firma electrónica 10/05/2023 del siguiente tenor literal:

"Asunto: Informe para APROBACIÓN DEFINITIVA del Proyecto de Acceso al Sector Industrial SU-NC-18 "Dehesa de las Caleras" (INSERPLASA).

A la vista de:

- *Proyecto de Acceso al Sector Industrial SU-NC-18 "Dehesa de las Caleras", con visado nº 53220056 PC/2 de fecha 27/06/2022, suscrito por el Ingeniero T. de Obras Publicas Antonio García Madueño, colegiado nº 23.009, y presentado por Industria Sevillana Reciclaje de Plásticos S.L., el 29 de junio de 2022 con nº registro 9545, para su tramitación reglamentaria en orden a su aprobación por Demarcación de Carreteras.*
- *Informe de Demarcación de Carreteras registrado con nº anotación 2970 de 13-02-2023 en relación al proyecto antes citado.*
- *Informe aclaratorio al Informe de 13 de febrero 2023 emitido por Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, presentado en este Ayuntamiento el 8/05/2023 con nº de registro 10519-E.*
- *Anejo 14. Anejo Justificativo II Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (N/REF. GTE/IN SE.IU.05/20) al informe emitido al proyecto, presentado en este Ayuntamiento el 8/05/2023 con nº de registro 10519-E.*
- *Informe de Demarcación de Carreteras registrado con nº de anotación 7485 de fecha 23/03/2023, en relación al Anejo 14 Justificativo, el técnico que suscribe*

INFORMA:

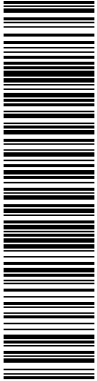
Que analizados los informes de carreteras, en ambos se entremezclan cuestiones relativas expresamente al Proyecto de Acceso al Sector y otras al Proyecto de Urbanización.

Que en el informe de fecha 13-02-2023 informa favorablemente el proyecto de acceso, al haber contemplado las observaciones realizadas por la Demarcación de Carreteras en informes desfavorables anteriores, de fecha 14-10-2020 y 20-01-2022, si bien, plantea dos cuestiones relativas al Acceso en concreto, a tener en cuenta en el proyecto de Ejecución de Acceso a incluir en el proyecto de urbanización, y que son de forma resumida:

- *Adaptación de los ángulos de entrada y salida del acceso, a 30º y entre 45º-60º respectivamente.*
- *Y anchura mínima de 3 mt en la isleta de separación de entrada y salida.*

Posteriormente, en contestación y aclaración al informe de Demarcación, se presenta un documento denominado Anejo 14: Anejo Justificativo II, en el cual se analizan estas dos cuestiones desde las normativas utilizadas, La nueva instrucción de carreteras 3.1.-IC Trazado, utilizada en la justificación del proyecto de acceso y la Orden de 16 de diciembre de 1997, por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, en la que se basa el informe de Demarcación, concluyendo que

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA GOBIERNO: JGL 20230524 CERTIFIC 02	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VJCBF-IPMMV-4BYW5 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 26/05/2023 09:57 2.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 26/05/2023 10:13
	ESTADO FIRMADO 26/05/2023 10:13



ÁREA: Área de Presidencia y Hacienda
NEGOCIADO: Secretaría General
REF: DJGO/ RMRG/LMSP

prevalece la I.C. 3.1 de Trazado utilizada en el proyecto. Esta cuestión es rebatida y justificada en el informe de fecha 23-03-2023, si bien considera válida la solución propuesta en el Proyecto de Ejecución de Acceso al Sector SU-NC-18, "Dehesa de las Caleras", como se deduce del extracto adjunto del citado informe.

No obstante lo anterior, dado que el nuevo acceso que se pretende construir en la zona norte del Sector Industrial SU-NC-18 "Dehesa de las Caleras", se trataría de un acceso de una actuación urbanística al camino de servicio de la A-4 y no a una vía de servicio, esta Demarcación de Carreteras considera válida la solución propuesta para dicho acceso en el documento denominado "Proyecto de Ejecución de Acceso al Sector Industrial SU-NC-18, "Dehesa de las Caleras", desde la vía de servicio de la Autovía A-4, P.K. 461, margen izquierda, en el término municipal de Écija (Sevilla)", de fecha Junio 2021, suscrito por el ingeniero técnico de obras públicas D. Antonio García Madueño, colegiado N°23.009, y visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas con fecha 27-6-2022 y N°53220056PC/2.

Así mismo, en el informe de carreteras de fecha 13-02-2023, concluye con lo siguiente:

Por lo anteriormente expuesto, esta Demarcación de Carreteras informa favorablemente la construcción de un nuevo acceso al camino de servicio de la A-4, en el p.k. 461+000 en la margen izquierda, desde la zona norte del Sector Industrial SU-NC-18 "Dehesa de las Caleras", No constituyendo este informe el correspondiente informe preceptivo al Proyecto de Urbanización del citado sector al que se refiere el artículo 16.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Para informar sobre dicho Proyecto de Urbanización deberá remitirse a esta Demarcación una copia del mismo que incluya todas las prescripciones establecidas por esta Demarcación en el presente informe, que a su vez recoge las ya establecidas en el informe desfavorable de fecha 14-10-2020 y en la comunicación remitida con fecha 20-01-2022.

Por lo anteriormente expuesto, considero que el Proyecto de Acceso al Sector Industrial SU-NC-18 "Dehesa de las Caleras" con visado nº 53220056 PC/2 de fecha 27/06/2022, cuenta con informe favorable de la Demarcación de Carreteras, por lo que, a juicio del que suscribe, podría pasar a Aprobación Definitiva. "

Se ha emitido también informe jurídico por la Jefe de Sección del Área de Desarrollo Urbano Sostenible Valentina de la Gala Lama, con nota de conformidad de la Secretaria General Sra. Rosa Mª Rosa Gálvez, de fecha de firma electrónica 17/05/2023 indicativo de la procedencia de llevar a cabo esta aprobación y de la cumplimentación de todos los trámites que proceden."

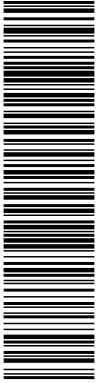
Vistos los Informes de Secretaría números 23/2018, de fecha 30 de enero de 2018 y 171/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018.

Visto el informe de la Técnico de Administración General, Jefa de Sección del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, Sra. de la Gala Lama, de fecha 17 de mayo de 2023, con nota de conformidad de la Secretaria General, de igual fecha.

Visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Sr. Fernández Rueda (personal ex artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores), de fecha 10 de mayo de 2023.

Visto el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de fecha 22 de marzo de 2023 (Registro de Entrada número 7485, de fecha 23 de marzo de 2023).

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA GOBIERNO: JGL 20230524 CERTIFIC 02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VJCBF-IPMMV-4BYW5 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 26/05/2023 09:57 2.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 26/05/2023 10:13	ESTADO FIRMADO 26/05/2023 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337736 VJCBF-IPMMV-4BYW5 E3DBE9E7CB13B9BB27DE9D19E037ED69744C711F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.cejia.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&dioma=1

Visto el informe resumen de informe recibido el día 13 de febrero de 2023 por la Demarcación de Carreteras del Estado, presentado por el promotor con fecha 8 de mayo de 2023 (Registro de Entrada número 10519).

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección de Estadística y Registro de fecha 27 de septiembre de 2022, relativo a la no presentación de alegaciones.

Considerando que es competencia de la Junta de Gobierno Local la adopción de los acuerdos correspondientes, de conformidad con las atribuciones delegadas por la Resolución de Alcaldía número 2021/2219, de 8 de julio de 2021, BOP Sevilla número 172, de 27 de julio de 2021.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, siendo 8 votos a favor, acordó:

PRIMERO: *Aprobar DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ACCESO AL SECTOR INDUSTRIAL SU-NC-18, DEHESA DE LAS CALERAS, DESDE LA VÍA DE SERVICIO DE LA A-4, P.K.461, MARGEN IZQUIERDA. (T.M DE ÉCIJA), cuyo promotor es la Entidad Industria Sevillana Reciclaje del Plástico S.A. El ingeniero técnico de obras públicas redactor del Proyecto es D. Antonio García Madueño y el documento está visado por el Colegio de Ingeniero Técnicos de Obras Públicas con número de visado 53220056PC/2 de fecha 27/06/2022.*

SEGUNDO: *Ordenar a los Servicios del Área de Urbanismo la continuación del expediente, publicando este Acuerdo en el B.O.P., en el Tablón de Anuncios Municipal, Tablón Electrónico de la Web Municipal y en el Portal de la Transparencia, para que surta efectos de general conocimiento*

TERCERO: *Indicar al promotor que para la ejecución de las obras e instalaciones proyectadas en el documento que se aprueba y que afectan a las zonas de protección de la A-4 (dominio público, servidumbre, afectación y zona de limitación a la edificabilidad), es necesario solicitar autorización expresa a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, acompañada del correspondiente proyecto el cual deberá incluir todas las prescripciones establecidas por la Demarcación de Carreteras en el informe emitido para la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector SU-NC-18, Dehesa de las Caleras, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento 23/03/2023 y número 7485, que se adjunta a esta propuesta.*

CUARTO: *Notificar este acuerdo al Promotor la Entidad Inerplasa, con el régimen de recursos procedente."*

Así resulta del borrador del Acta a que me remito y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación a reserva de lo que resulte de la redacción definitiva del Acta y su aprobación por la Junta de Gobierno Local de la Excm. Corporación, de conformidad con lo previsto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2568/86 de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, a fecha de firma electrónica, P.D. La Concejala (Resolución 2021/2219, de 8 de julio de 2021, BOP 172, de 27 de julio de 2021), D^a. Rosa Isabel Pardo Castilla.